

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 784-09 que autoriza el uso de las corrientes fluviales del Río Yaque del Norte, Sección Pinar Quemado, Jarabacoa, en el área correspondiente a las parcelas Nos. 1055, 1054, 154 y 1051, para desarrollar el Proyecto Ecoturístico Jarabacoa River Club & Resort.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 784-09

VISTO: El permiso ambiental No.0757-09, del 6 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

VISTA: La Ley No.305, del 23 de mayo del 1968.

VISTA: La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto de 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza el uso de las márgenes de las corrientes fluviales, del río Yaque del Norte, sección Pinar Quemado, municipio de Jarabacoa, provincia La Vega, en el área correspondiente a las Parcelas Nos.1055, 1054, 154 y 1051, del Distrito Catastral No.3 del municipio de Jarabacoa, en las coordenadas geográficas UTMX324,690 E, Y2, 000,896 N., para desarrollar el Proyecto Ecoturístico Jarabacoa River Club & Resort.

Artículo 2. Esta autorización está condicionada a que se realicen los estudios de impacto ambiental, acogiendo los términos de referencia de la Subsecretaría de Gestión Ambiental, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales; en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 148, de la Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000.

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 785-09 que designa a la señora Carmen Milady Sánchez Rosario, Auxiliar del Consulado de la República en Panamá.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 785-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Carmen Milady Sánchez Rosario, queda designada Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en la República de Panamá.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ